

## CONSULTAS ADMINISTRATIVAS

**1. El equipo mínimo compuesto por los 4 técnicos (arquitecto director, arquitecto técnico, ingeniero y coordinador de seguridad y salud) descritos en nuestro anexo 2, no se plantea en UTE, sino como equipo en colaboración. El pliego indica los documentos necesarios para el SOBRE 2, entre ellos el ANEXO 3 COMPROMISO EN UTE. En nuestro caso entendemos que no es necesario aportar este documento ya que el licitador es el arquitecto director. ¿Podrían confirmarnos si es correcto?**

Las bases establecen la posibilidad de que liciten personas físicas, personas jurídicas o una UTE, por lo que si quien va a licitar es una persona física que dispone del título de arquitecto/a y cumple los requisitos de solvencia exigidos, no es necesario formalizar el Anexo correspondiente al compromiso de UTE, si bien deberá comprometerse a adscribir al equipo mínimo que se exige en caso de resultar ganador del concurso, y a presentar en el momento oportuno los correspondientes compromisos de colaboración.